



FGP/ml/jjrrh

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante resolución de 23 de mayo de 2018 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 147, de 18 de junio de 2018, se dispuso la convocatoria para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de cuatro plazas de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Derecho), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

En la misma se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo de plazos el día 19 de junio y finalizando el día 16 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta.1 de las específicas que regulan la citada convocatoria, aprobadas por resolución de 10 de abril de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 72, de 17 de abril de 2018, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de personal Funcionario de Carrera, cuatro plazas de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Derecho), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, contenidas en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

Segundo: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de la legislación vigente, así como en virtud de lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

Tercero: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	1/7





días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

Cuarto: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Quinto: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	2/7



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (LICENCIADO/A EN DERECHO), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2018 (B.O.E. NÚM. 147 DE 18 DE JUNIO DE 2018), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Relación Provisional de personas admitidas

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ABREU	GILABERT	CARMEN
ACEDO	GUILLEN	BARBARA
AGUDO	TUR	ESTEFANIA
AGUILAR	GARCIA	EDUARDO ANGEL
AGUILAR	MARIN	MARIA JOSE
ALVAREZ	BERASUAIN	BENEDICTA
ALVAREZ	DODERO	NATALIA MARIA
ALVAREZ	LUNA	MARIA JOSE
ANDREU	LARRAN	PALOMA
ARENAS	IBAÑEZ	JUAN ANTONIO
ARIAS	OCHOA	LUIS MANUEL
ARIZA	ESTEPA	MARIA BELEN
ARNAUD	SANCHEZ-MARISCAL	FRANCISCO DE PAULA
BARO	CASTILLO	MARIA
BARROSO	PASTOR	PATRICIA
BASALLOTE	MUÑOZ	LUCIA
BEGINES	MENA	FRANCISCO
BEJARANO	LUCAS	JOSE MANUEL
BELIZON	SANCHEZ	VERONICA
BELLO	CASADO	ANA ISABEL
BERNAL	CRUZ	MARIA DOLORES ANGELES
BERNAL	HERRERO	CARLOS
BRESLA	LACAVE	FABIOLA
BRUZON	ALVAREZ	SANTIAGO
BUENO	MARTINEZ	FERNANDO
BURGOS	MORENO	BELEN
CAÑON	ALONSO	DAVID

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	3/7





CARRERO	LANCHA	SARAY
CASANOVA	AMAYA	MARIA ADELA
CASTILLO	CAGIGAL	BLANCA
CASTILLO	RAMOS-BOSSINI	SUSANA ESTHER
CAVA	GODINO	VANESA
CESTINO	CONEJO	CAROLINA
CHARPIN	OSUNA	MARIA
CORREA	MORENO	MARIA DEL CARMEN
DE GRADO	VIVERO	DARIO ABRAHAM
DE ORO PULIDO	SUAREZ	LUIS GONZAGA
DIAZ	MACIAS	MANUEL
DIAZ	MATEOS	FRANCISCO DE PAULA
DIAZ	ORTEGA	FERNANDO
DIAZ	VILLAFAINA	LAURA
DIAZ	ZAJARA	MARIA ANGELES
DOMINGUEZ	MILLAN	ANA ISABEL
FERNANDEZ	CANTERO	IRENE
FERNANDEZ	DIAZ DE MERA	LAURA
FERNANDEZ-MOTA	MARTOS	FRANCISCO JOSE
FLEY	BAEZ	MARIA
FLOR	GARCIA	MILAGROS
FLORES	FERNANDEZ	EMILIO
FONDEVILA	HERNANDEZ	MARIA AUXILIADORA
FUENTES	RUIZ	MARIA JOSE
GARCIA	ACUÑA	FERNANDO
GARCIA	FERNANDEZ	ENCARNACION MARIA
GARCIA	GARCIA	BELEN
GARCIA	JIMENEZ	MATILDE
GARCIA	ROMERO	MANUEL
GOMAR	SUAREZ	IGNACIO
GOMEZ	COLLANTES	MARIA DEL PATROCINIO
GOMEZ	ESCALANTE	ROSANA
GOMEZ	FLORES	SEBASTIAN
GONZALEZ	DIAZ	JOSE LUIS
GONZALEZ	GARCIA	FERNANDO
GONZALEZ	ROMAN	ANA MARIA
GONZALEZ	VILLA	YOLANDA
GOTOR	SANJAUME	MARIA AFRICA

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	4/7





GUTIERREZ	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN
HERMOSO	RODRIGUEZ	SANDRA
HERNANDEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO
HERVIAS	LUQUE	SANTIAGO
HIDALGO	MORGADO	DIEGO
JIMENEZ	CABRERO	CARLOS
JIMENEZ	RODRIGUEZ	MONICA
LLORET	PEREZ	ALFREDO
LOPEZ	FALCON	CARMEN MERCEDES
LOZANO	GONZALEZ	MARIA MAR
MANZORRO	FERNANDEZ	MANUEL
MARIN	IGLESIAS	CARMEN
MARTIN	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER
MATEO	TOSCANO	LUCIA
MAYORGA	RUBIO	MARIA VICTORIA
MEDINA	MARTIN	SARA
MENA	SANCHEZ	ANA
MENACHO	QUEVEDO	SALVADOR
MENACHO	VALLE	SILVIA
MINGORANCE	MARTIN	JAVIER
MORALES	ROMERO	LIGGIA ALEJANDRA
MORENO	BREA	JOSE MANUEL
MORENO	NAVARRO	MARIA LUISA
MORENO	TIRADO	JAIME
MOYA	GARCIA	AMALIA
NOGUERAS	VALDES	MARIA JOSE
OLMEDO	ROMAN	MARIA DOLORES
OROZCO	CUEVAS	MARIA ANGELES
ORTEGA	ROMERO	AMALIA
ORTEGON	GARCIA	LAURA
ORTIZ	MUÑOZ	NOELIA
PADILLA	PEREA	ROCIO
PEREZ	JIMENEZ	ALMUDENA
PEREZ	MARTIN	PILAR
PEREZ	UREBA	AFRICA
PIÑERO	GIRON	MARIA DEL ROSARIO
PLASENCIA	NAVARRO	EZEQUIEL
POLANCO	MUÑOZ	MARIA ANGELES

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	5/7





PORTILLO	RENDON	JORGE
QUINTERO	ORREQUIA	BEGOÑA
RAMIREZ	GARCIA	CARMEN MARIA
RAMIREZ	GARCIA	SONIA
RAMIREZ	GONZALEZ	JUAN IGNACIO
RAPOSO	BANCALERO	OLGA MARIA
REYES	PEREZ	MARIA
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MANUEL
RODRIGUEZ	MESA	SILVIA
RODRIGUEZ	OSUNA	LUIS MANUEL
RODRIGUEZ	PAREJA	MANUEL
RODRIGUEZ	SEVILLANO	EDUARDO
ROSADO	RAMIREZ	PATRICIA VIRGINIA
RUEDA	CEBADA	RAFAEL
RUIZ	JIMENEZ	PATRICIA
RUIZ	LOPEZ	MARIA ANGELES
SAEZ	LOPEZ	BLANCA LUZ
SANCHEZ	ALONSO	ANA MARIA
SANCHEZ	BENITEZ	JUAN ANTONIO
SANCHEZ	SANCHEZ	CARMEN MARIA
SAUCEDO	BARO	JESUS MARIA
SERRANO	RODRIGUEZ	RAFAEL
SUAREZ	RODRIGUEZ	CRISTINA
TEJONERO	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN
TISIS	GRANERO	MARIA JESUS
TUDO	PILA	ELENA LORETO
VAZQUEZ	ANTOLIN	MANUEL
VAZQUEZ	CEREZUELA	CARLOS
VAZQUEZ	LOPEZ	MARIA ROCIO
VELA	ALVAREZ	JUAN
VERA	CANOVAS	ANGELA
VIEYTES	CAMACHO	MARIA BEGOÑA

Total de personas admitidas: 135

Relación Provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA
ANASAGASTI	CRESPO	ELENA	4
BELON	DE LA CALLE	ALDARA	4

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	6/7



CONTRERAS	PARDO	MARIA JULIA	4
GALLARDO	MERIDA	ISABEL	5
GARCIA	TORRES	ADRIAN	4
GONZALEZ-VALLARINO	SOTO	ANA	4
HIDALGO	ROMERO	MARIA DEL MAR	4
LACAWE	CARRANZA	FABIOLA	2
LEYVA	DE LA HIZ	DENIA OLGA	4
LUQUE	MORANO	PAULA	4
MACIAS	IBAÑEZ	MARIA	4
MERELLO	ARVILLA	PALOMA MILAGROS	4
MORENO	GAMERO	SERGIO	2
OBIANG	LOERI	BENJAMIN	4
OLIVA	VELARDE	PAULA	4
PEREZ	BONILLO	MANUEL ANTONIO	4
PEREZ	PEREZ	JOSE DANIEL	7
REINA	SANCHEZ DE MORA	GLORIA MARIA	4
RODRIGUEZ	DELGADO	ROCIO	4
RUIZ	MOSCOSIO	EVA	4
SANCHEZ	DE LA ORDEN	EVA MARIA	4
VELA	CARMONA	JUAN MANUEL	4

Total de personas excluidas: 22

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.”.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7eBTx3k45213wSnj+iJlug==	Página	7/7

